

**CONCEPTO DESDE LAS ORGANIZACIONES DE MUJERES  
AL ANTEPROYECTO DE PLAN DE DESARROLLO DE MEDELLÍN  
“UN HOGAR PARA LA VIDA” 2012-2015  
PARA EL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN**

*Realizado con la participación de la Mesa de Trabajo Mujer de Medellín, espacio de concertación del movimiento social de mujeres, donde confluyen 21 organizaciones, entre organizaciones de mujeres, organizaciones mixtas y mujeres independientes  
Marzo 20 de 2012*

**PRESENTACIÓN**

Este documento crítico del Anteproyecto del Plan de Desarrollo de Medellín 2012-2015 “Un hogar para la vida”, recoge las reflexiones y aportes de la Mesa de Trabajo Mujer de Medellín, de otras expresiones del movimiento social de mujeres, así también como de los aportes realizados por las mujeres en los encuentros territoriales y en el Foro Poblacional “Las mujeres se toman el Concejo de Medellín”; lo anterior, en el marco las apuestas políticas y sus comprensiones de la situación de inequidad de mujeres en la ciudad, donde juegan un papel central los temas contenidos en la Agenda Ciudadana de las Mujeres de Medellín 2011-2015 “Entre –tejiendo los sueños de ciudad de las mujeres”.<sup>1</sup>

**1. FRENTE A LOS CONCEPTOS GENERALES: LOS FUNDAMENTOS DEL PLAN DE DESARROLLO**

En primera instancia, se recuerda la necesidad de introducir en todos los componentes del Proyecto del Plan de Desarrollo, la Directiva 001, expedida por el Procurador General de la Nación, de enero de 2012, la cual insta a los gobiernos locales a adoptar mecanismos legales para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres, disposiciones que a su vez son materia constitucional y están suscritas y ratificadas por el Estado Colombiano en Convenios Internacionales.

**Frente a los enfoques se considera**

---

<sup>1</sup>Hace parte de la Mesa de Trabajo Mujer de Medellín: Asociación Médica Sindical Colombiana – Seccional Antioquia – ASMEDAS; Asociación Red de Comunicación Mujeres Populares Hacia El Futuro; Corporación para el Desarrollo Comunitario y la Integración Social – CEDECIS; Corporación Con-Vivamos; Corporación Educativa Combos; Corporación Educativa y Cultural Simón Bolívar; Corporación Espacios de Mujer; Corporación para la Vida Mujeres Que Crean; Corporación Ecológica y Cultural Penca de Sábila; Corporación Región; Corporación Vamos Mujer; Coordinación Zonal de Mujeres de la Nororiental; Escuela Nacional Sindical -Área Mujer Trabajadora; Mujeres Unidas de la Noroccidental; Red de Mujeres Afro Colombianas Kambiri; Ruta Pacífica de las Mujeres; Red de Derechos Sexuales y Reproductivos; Unión de Ciudadanas de Colombia –UCC; representantes zonales de colectivos por zonas y corregimientos; y, mujeres independientes.

Se valora que el Anteproyecto del Plan parta de un ENFOQUE DE DERECHOS, el cual es un avance que se debe mantener como marco de orientación y actuación en el proceso de planeación de la ciudad. Sin embargo, en algunos apartes del plan hay deficiencias en ese sentido, por lo que se propone que todo el plan, los programas, proyectos y acciones se construyan e implementen desde dicho enfoque.

En ese mismo sentido, se presenten de forma simultánea el enfoque de derechos y el enfoque de la teoría de la gestión social del riesgo social, los cuales son contradictorios entre sí. Esta contradicción de enfoques se presenta en todo el Anteproyecto del Plan; pero, finalmente los argumentos y las estrategias que se plantean en el mismo están más cerca del enfoque de gestión del riesgo y la focalización a grupos vulnerables, hecho que va en contravía de las construcciones sociales en materia del reconocimiento de derechos.

El **ENFOQUE DE EQUIDAD DE GÉNERO** del Anteproyecto debe ser más explícito en nombrar de manera directa las actuales relaciones desiguales de poder entre mujeres y hombres, que ponen a las primeras en desventaja de oportunidades para recibir los beneficios del desarrollo, reconociendo que la realidad vivida impacta de manera distinta a unas y a otros, y que se mantienen prácticas culturales que obstaculizan la real condición de sujetos de derechos. Este planteamiento es importante porque hace evidente las desigualdades de partida entre hombres y mujeres, lo que justifica una acción diferencial, garantizando de este modo la aplicación de unos recursos en materia de restitución y acceso a derechos.

El Enfoque de Género ayuda a reconocer las causas que producen las asimetrías entre hombres y mujeres y permite formular mecanismos para superar estas *brechas*. Contribuye a explicar y ampliar aspectos de la realidad que anteriormente no habían sido tomados en cuenta, y es aplicable a todos los ámbitos de la vida: laboral, educativo, personal, etc.”<sup>2</sup>

En el **ENFOQUE POBLACIONAL**, la categoría de GÉNERO, también debería ser incluida como parte de su análisis, ya que es vital asociar las relaciones de poder a los niveles de exclusión de las distintas poblaciones, entre ellas mujeres, población LGTBI, jóvenes, niños y niñas, personas en situación de discapacidad, víctimas del conflicto armado, población desplazada, personas adultas mayores, población rural y campesina, entre otras.

Se llama la atención frente a la necesidad de incluir y hacer visibles en el Anteproyecto a la población campesina a la cual no se hace referencia, y además a los afrodescendientes

---

<sup>2</sup>[http://www.pnud.org.co/img\\_upload/196a010e5069f0db02ea92181c5b8aec/Estrategia%20de%20genero%20PNUD%20Colombia.pdf](http://www.pnud.org.co/img_upload/196a010e5069f0db02ea92181c5b8aec/Estrategia%20de%20genero%20PNUD%20Colombia.pdf)

e indígenas, concentrando la atención en las mujeres, que enfrentan condiciones de mayor exclusión para el acceso a educación, oportunidades de trabajo digno, seguridad social, tienen afectaciones por la violencia intrafamiliar y sexual; para comprobar lo anterior, basta analizar los datos de la Encuesta de Calidad de Vida.<sup>3</sup>

Se recomienda que el Anteproyecto del Plan de Desarrollo 2012-2015 sea revisado en cuanto a la **UTILIZACIÓN DEL LENGUAJE INCLUYENTE Y NO SEXISTA EN SU FORMULACIÓN, en correspondencia legal con la Sentencia Constitucional C804 de 2006.**

**En la Parte 2**, se hace énfasis en la importancia de establecer instrumentos de medición que permita monitorear el impacto de acciones diferenciales para las mujeres, para ello se recomienda la introducción a nivel local del **Índice de Desigualdad de Género –IDG**, elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

---

## **2. ANÁLISIS PLAN DE DESARROLLO POR LÍNEAS**

Es un limitante importante para el análisis del **Anteproyecto del Plan de Desarrollo 2012-2015**, que hasta el momento sólo se haya presentado lo que está planeado hasta el nivel de Programa, quedando en falta los proyectos, puesto que no se identifican técnicamente y con claridad los temas importantes para las mujeres en materia de las acciones afirmativas y de transversalización de género, en salud, empleo, participación política, seguridad alimentaria, servicios públicos, violencias contra las mujeres, hábitat y vivienda, entre otros.

### **LÍNEA 1. CIUDAD QUE RESPETA, VALORA Y PROTEGE LA VIDA**

#### **Componente 1. Seguridad, convivencia, derechos humanos y gobernabilidad**

Las distintas violencias contra las mujeres y las niñas constituyen las más extendidas formas de violación de los derechos humanos y un grave problema de salud pública en la ciudad, por lo cual se valoran las cifras referidas en el diagnóstico que reconoce las violencias contra las mujeres. Sin embargo, se insta a enfatizar sobre temas como las violencias contra las mujeres como los feminicidios, que refieren a las muertes de mujeres

---

<sup>3</sup><http://www.medellin.gov.co/irj/portal/ciudadanos?NavigationTarget=navurl://6040d52005a1249b4093faed62e47682>

por razones de género, dicha categoría ha sido vinculada a los análisis de la Secretaría de las Mujeres de la Alcaldía de Medellín, la Personería de Medellín y el Instituto Colombiano de Medicina Legal.

Frente al Enfoque de seguridad que se plantea para la Línea 1, preocupa que se reduce a una mirada de fuerza pública y cámaras de seguridad, es necesario retomar el enfoque de seguridad humana de las Naciones Unidas, que entiende la seguridad humana, desde la perspectiva de los sujetos. En ese sentido, consideramos que la seguridad de la ciudad tiene que albergar soluciones de garantías de los derechos humanos en todas sus dimensiones, ampliando y haciendo énfasis en los derechos económicos, sociales y culturales, que permitan el desarrollo humano integral, y avance en las situaciones de inequidad que vive la ciudad, que guardan una relación innegable con las tasas de homicidios, las actuaciones delictivas y la violencia generalizada, datos que pueden aseverarse haciendo una comparación entre el Índice de Desarrollo Humano –IDH y el tasas de homicidio por comuna y corregimiento.

Propuestas:

- Crear técnica y presupuestalmente un Programa para la atención integral de Seguridad Pública por la vida y derechos de las mujeres,<sup>4</sup>cuya justificación legal se basa en el Artículo 2 del Acuerdo 052 de 2011 y Ley 1257.
- Destinar recursos humanos y técnicos para el desarrollo de un Observatorio de Violencias, justificado en los artículos 3 y 4 del mismo Acuerdo.
- Fortalecer los Albergues, Hogares de Paso o Casa Madre, como espacios de protección y garantía de derechos para las mujeres víctimas de violencias, es decir la inclusión del Acuerdo 052 de 2011.
- Posicionar las iniciativas de las mujeres para la construcción de la paz en medio del conflicto armado (Creación de la Comisión Municipal de la Memoria, implementación de acciones conforme a lo estipulado en la resolución 1325 de 2000 del Concejo de Seguridad de Naciones Unidas a favor del reconocimiento e inclusión de la voz de las mujeres en los procesos de negociación política, los diálogos humanitarios regionales y en la toma de decisiones como actoras de paz).

## **Componente 2: Medellín Ciudad saludable para la vida**

---

<sup>4</sup>Actualmente se encuentra como Proyecto según la Secretaría de las Mujeres, ya que no aparece en el Anteproyecto, cuestión que nos preocupa no observar claramente la inclusión de las mujeres en este documento.

Como un primer elemento a tener en cuenta es el punto de partida desde donde se aborde la salud. Reconocemos la salud como un derecho y no un servicio ni un negocio, en este sentido se considera la necesidad de revisión del Anteproyecto del Plan, en término de enfoques y de la utilización de términos como el de clúster de la salud.

Por otro lado, se considera que el diagnóstico de la salud planteado no tiene en cuenta las diferencias de género, como factores que impactan de manera diferencial la salud de mujeres, hombres, niños, niñas, adultos mayores, entre otros grupos poblacionales. El diagnóstico entonces no reconoce como fuente de inequidad y de desventaja para las mujeres diferencias como la mayor vulneración en salud de la población femenina, en donde se presenta mayor afectación y riesgo con enfermedades como la hipertensión arterial que representa cerca del 30% del total de muertes, el cáncer de cuello uterino que constituye la primera causa de mortalidad por cáncer en las mujeres Colombianas, entre otras necesidades de intención integral en salud propios de las mujeres<sup>5</sup>.

Teniendo en cuenta lo planteado anteriormente y considerando además el diagnóstico presentado en el Anteproyecto del Plan de Desarrollo sobre el déficit de 12 camas por cada 10 mil habitantes en la ciudad<sup>6</sup>, y la necesidad de las mujeres una atención integral en salud que reconozca la necesidad de una atención diferencial, se propone desde la MTMM, los diferentes Foros Territoriales y el Foro de las Mujeres, un proyecto en el marco del Programa Ciudad Viva, la consolidación de la infraestructura de la red pública hospitalaria, la construcción y puesta en funcionamiento de LA **CLÍNICA O EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD PARA LAS MUJERES**, dedicada al bienestar en salud de las mujeres de la ciudad de Medellín, por medio de acciones de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación, con criterios de excelencia, integralidad y equidad.

## **LÍNEA 2. EQUIDAD, PRIORIDAD DE LA SOCIEDAD Y EL GOBIERNO**

### **Componente 1: Medellín, educada y educadora para la vida y la equidad.**

Se reclama la educación como un derecho fundamental para el desarrollo humano y motor de la transformación social. Según la Encuesta de Calidad de Vida para el 2010, de las personas de 15 años y más que no sabe leer ni escribir, el 59.3% (29.251) son mujeres, el 91.2% de estas personas se ubican en los estratos bajo (bajo-bajo, medio-

---

<sup>5</sup> Datos Dirección de Salud Pública de la Universidad Nacional de Colombia y del DANE y el Instituto Nacional de Cancerología INC y Globocan.

<sup>6</sup> Según lo establecido por la Organización Mundial de la Salud.

bajo y bajo). Lo anterior justifica programas importantes para las mujeres como La Escuela Busca a la Mujer Adulta, que brinda una acción diferencial para las mujeres.

A continuación se presentan los programas, observaciones y propuestas en términos de inclusión de las mujeres.

*Programa: Buen Comienzo*

- Universalizar la atención integral de la educación inicial de niños y niñas entre 1 y 4 años de los estratos socioeconómicos 1, 2 y 3, en ambientes de aprendizajes dignos y con agentes educativos idóneos. Ampliar los horarios del programa Buen Comienzo a los días sábados y domingos en sectores cercanos a instituciones de educación superior y las instituciones educativas que hacen convenio con el proyecto La Escuela Busca a la Mujer Adulta. De igual modo darle prioridad a los hijos e hijas de las madres que estudian, dentro de los requisitos de admisión al programa Buen Comienzo.

*Programa: Maestros (as) para la vida<sup>7</sup>*

- Fortalecer la Escuela del Maestro (a) para el desarrollo profesional y personal de los y las docentes, para ello, se propone implementar la cátedra permanente de Género y Diversidad Sexual en la Escuela.
- Implementar el enfoque de género y de Diversidad Sexual en la Escuela en el marco de los Proyectos Educativos Institucionales -PEI- de las Instituciones educativas.

*Programa: Medellín, ciudad universitaria*

- Proyectos que posibiliten el acceso y permanencia en clave del derecho a la educación superior de las mujeres de los estratos 1 y 2, mujeres cabeza de familia, mujeres indígenas, afrodescendientes y en situación de discapacidad.

---

<sup>7</sup>Lenguaje incluyente “Maestros y Maestras para la Vida”. En este sentido la Escuela del Maestro debería tener un cambio la Escuela de los Maestros y las Maestras.

Además de establecer créditos blandos para educación superior con asignación porcentual para mujeres cabeza de familia. Aunado a esto implementar “acciones afirmativas” para la educación superior de las mujeres, con asuntos como: subsidio de transporte, alimentación, cuidado infantil, bonos de material educativo, horarios flexibles.

*Programa: Educación para todos (y todas)*

- Ampliación de la cobertura del Proyecto La Escuela Busca a la Mujer Adulta a 300 mujeres por cada año, en cada una de las comunas de la ciudad, durante el cuatrienio.
- Proyecto para implementar estrategias de sensibilización, protección y atención, y promoción de una ética del cuidado, dirigida a prevenir, tratar y sancionar el acoso, la violencia y el abuso sexual en las niñas, jóvenes y adultas y mujeres con opciones sexuales diferentes.
- Protección y atención integral a niñas en contextos de alta vulnerabilidad: explotación laboral, explotación sexual, niñas y adolescentes bajo responsabilidad penal, centros de protección, niñas y adolescentes en centros psiquiátricos, niñas y adolescentes indígenas, Afrodescendientes y desplazadas.

**Componente 2: Seguridad alimentaria**

Este componente reduce la mirada a un lugar de mitigación del hambre y no abarca la *Soberanía Alimentaria* como derecho de las personas para definir sus políticas agrícolas y alimentarias, y para proteger su producción y su cultura alimentaria. Este es un tema sobre el cual tienen interés las mujeres, no sólo en su calidad ciudadanas, sino también para tener autonomía sobre sus predios, su sustento económico y la calidad de los productos alimenticios que consumen. Las propuestas son:

- Inclusión y cumplimiento de la Política Pública de Seguridad y Soberanía Alimentaria y Nutricional de Medellín (PPSSAN), en el nuevo Plan de Desarrollo Municipal, teniendo en cuenta las 7 estrategias planteadas en el Acuerdo 038/2005.
- Creación de proyectos de apoyo y asesoría agrícola y pecuaria rural y urbana para que productoras y productores mejoren la producción de sus alimentos, manteniendo la soberanía alimentaria, las semillas nativas y la producción agroecológica, brindando garantías para la comercialización, que permita a las personas la satisfacción de sus necesidades.
- Garantizar la implementación del Plan de Gestión Alimentaria Municipal.

### **Componente 3: Gestión social del riesgo e inclusión con equidad**<sup>8</sup>

Lo primero es que es necesario modificar el nombre del componente, pues es contradictorio con el enfoque de derechos propuesto en los fundamentos del Anteproyecto.

- Desde las organizaciones de mujeres se propone que al *Programa Medellín Equitativa por la Inclusión de las Mujeres*, se le asigne un presupuesto mayor a los 20 mil millones asignados en el Anteproyecto, además es necesario que este programa se realice desde un enfoque diferencial que reconozca a las mujeres en su diversidad, esto es mujeres populares, afrodescendientes, campesinas, indígenas, lesbianas, transexuales, en situación de discapacidad, entre otras.
- Un proyecto orientado a la inclusión de la comunidad campesina, con énfasis en las mujeres de acuerdo a las particularidades del territorio, brindando los recursos económicos y tecnológicos para el aprovechamiento de sus predios.

### **Componente 4: Vivienda y Hábitat**

El Plan no se está teniendo en cuenta la continuidad de políticas que venían desarrollándose en el Plan de Desarrollo 2008-2011, en lo relacionado al mínimo vital de agua, asuntos que consideramos necesarios mantener y fortalecer. Nuestras propuestas para cada uno de los programas son:

*En el Programa Nuevos desarrollo habitacionales*

- Asignación de subsidios y créditos de fácil acceso a la vivienda para personas del estrato uno, dos y tres, donde no se exija ahorro programado ni cuota inicial, con prioridad para mujeres cabeza de familia, que concretará la construcción de 20.000 viviendas en el cuatrienio.

*Programa: Acceso a servicios públicos esenciales*

---

<sup>8</sup>Se requiere en este punto referir elementos presentados con anterioridad en este documento, referidos a las contradicciones entre el Enfoque de derechos y la teoría de la gestión social del riesgo.



Reconocer en este programa el derecho de las mujeres a gozar de los servicios públicos domiciliarios y el agua, incluyendo los proyectos:

- Mujeres gestoras del agua y del ambiente
- Proyecto Servicios públicos domiciliarios y agua derecho fundamental para todos y todas.
- Creación del fondo de solidaridad de servicios públicos domiciliarios que garanticen el derecho a los servicios a las personas desconectadas.
- Incluir a las familias desconectadas en el programa del mínimo vital de agua que en el 2011 eran 39.000. Según lo dicto sentencia de la corte del 2011. (este programa no incluyo a desconectados).<sup>9</sup>
- Incluir un *Programa de legalización de tierras, predios y viviendas*.
- Generar un proyecto que propenda por la inclusión de las mujeres rurales, teniendo en cuenta a los corregimientos y sus particularidades, y la necesidad de la promoción, valoración y el empoderamiento social y político de las mujeres rurales.

### **LINEA 3: COMPETITIVIDAD PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO CON EQUIDAD**

Pese al reconocimiento de la situación desigual de las mujeres, no se plantean entre los indicadores la necesidad de realizar acciones afirmativas que permitan avanzar en el logro de la equidad en este tema. Es importante tener en cuenta que el acceso al trabajo productivo para las mujeres representa un elemento para avanzar en la superación de las desigualdades entre los géneros.

Por otro lado, en el Anteproyecto del Plan no se visibiliza la economía social y solidaria en el diagnóstico. Esto constituye un déficit, ya que las mujeres se han ido organizando en este sector, y no planear estrategias de fortalecimiento impide su sostenibilidad; para ello proponemos:

#### **Componente: 3.1: Desarrollo empresarial en las empresas solidarias con enfoque de género.**

Promover y acompañar el fortalecimiento de las capacidades empresariales populares, de tal modo que se dinamice la economía social y solidaria de la ciudad-región y se propicie con ello la creación de trabajo digno en aras a una distribución equitativa de la riqueza social. Para ello:

---

<sup>9</sup>Lo anterior para garantizar el cumplimiento a las sentencias de la Corte Constitucional de proteger a las familias con personas menores y adultas mayores y garantizar el suministro a todas las personas.

- Poner en práctica el Acuerdo 41 de 2011: Plan Decenal de Desarrollo de la Economía Social y Solidaria.
- Programa integral de creación, acompañamiento, fortalecimiento y difusión de empresas sociales y solidarias urbanas y rurales.
- Acceso al empleo decente y la generación de ingresos como aporte a la autonomía de las mujeres.”<sup>10</sup>
- En el Componente Desarrollo empresarial, la realización de un balance de la estrategia de apoyo al emprendimiento femenino. El balance contemplaría un *diagnóstico* donde se evidencien las fortalezas y debilidades, obteniendo como resultado una *ruta de inclusión* en la dinámica económica del territorio que permita “efectividad suficiente para mejorar el desarrollo y la inclusión social, debido al poco enfoque en la demanda, la desarticulación empresarial e institucional y la falta de sinergias al interior del sector, lo que genera acciones separadas no focalizadas”<sup>11</sup>
- En el Componente Desarrollo empresarial, en el **programa de habilitación e inserción laboral, se propone la Creación de una bolsa de empleo femenino, que incluya ofertas de empleo y un servicio de recepción y atención a denuncias presentadas por las mujeres sobre barreras para el acceso al empleo.**
- Se propone además un **proyecto de empleabilidad para las mujeres** donde se realicen estudios sobre la dinámica del mercado laboral y las discriminaciones en contra de las mujeres e implementar el sistema estadístico que de cumplimiento a la ley 1413 del 11-11-2010, de la Economía del Cuidado.

#### LÍNEA 4: TERRITORIO SOSTENIBLE: ORDENADO, EQUITATIVO E INCLUYENTE

El texto del Plan de Desarrollo Municipal 2012 – 2015, reconoce que la sostenibilidad ambiental de la Ciudad parte del reconocimiento de la deuda que tiene las zonas que proveen de bienes y servicios a la población urbana de Medellín.

El Ante Proyecto del Plan de Desarrollo de Medellín 2011-2012 “Medellín, Un hogar para la vida”, se queda corto en sus líneas estratégicas y componentes para la defensa y conservación de la ruralidad; inclusive se sostiene que hay un retroceso con respecto al Plan de Desarrollo 2008 -2011 “Medellín, Solidaria y Competitiva”. Muestra de ello es que, el Plan tiene, una limitada visión de este concepto ciudad sostenible, ya que la

<sup>10</sup>Documento: Propuestas del sector solidario a la formulación del Plan de Desarrollo de Medellín 2012-2015, elaborado por el Consejo Consultivo de la Política Pública de la Economía Social y Solidaria Acuerdo 41 de 2011 - Concejo de Medellín.

<sup>11</sup>Tomado del diagnóstico del componente 1: Desarrollo Empresarial. En el Plan de Desarrollo de Medellín. Construyamos unidos un hogar para la vida. Pág. 39

sostenibilidad de la ciudad no se asegura con los componentes, programas e indicadores que se presentan en el Plan.

El problema que no se incorpora es el no aseguramiento de la permanencia de las comunidades campesinas y la degradación de los bienes comunes ambientales, lo cual es fundamental para la conservación de la oferta natural, el aprovechamiento responsable de los recursos naturales y el aseguramiento de un territorio equitativo y ordenado.

Se considera que el Plan debe ir más allá de la propuesta del Parque Central de Antioquia y de la revisión del ordenamiento territorial; por lo tanto, se requiere de un compromiso serio con la transformación actual del proyecto urbano de la ciudad, es decir, ordenarla de acuerdo a las necesidades humanas y las particularidades de la naturaleza. También, implica reconocer criterios de retribución a la naturaleza y a las regiones de las que depende para su funcionamiento, encontrar formulas que redefinan la lógica incontrolada de la especulación en el valor del suelo urbano y rural y retomar el avance logrado hacia la construcción de asentamientos humanos que procuren a hombres y mujeres un espacio saludable para la tranquilidad, el esparcimiento, el disfrute y el encuentro entre mundos individuales y colectivos.

Igualmente, debe proponer una capacidad organizativa e institucional, para promover y consolidar estrategias de participación en donde se cuente con el recurso humano capaz de liderar procesos de concertación intersectorial e interinstitucional a nivel, internacional, nacional, regional y local, capaz de leer y de hacer seguimiento a los conflictos e impactos ambientales y de generar los instrumentos metodológicos para la implementación de las estrategias participativas e investigativas en el marco de un proyecto de conservación y uso sostenible de la biodiversidad con criterios de sostenibilidad y de participación comunitaria.

El Anteproyecto del Plan de Desarrollo de Medellín 2011-2015, no visibiliza a la población campesina como sujeta de derechos, y es necesario reconocer que en la ciudad viven más de 184.876 personas (de las cuales un 51% son mujeres) con condiciones de vida desiguales, tal como lo demuestra el Índice de Desarrollo Humano –IDH por comunas y corregimientos, donde muestra que no obstante que hay mejoras substanciales en la ciudad existe una brecha entre lo urbano y lo rural notoria.

“... mientras la primera creció a una tasa promedio de 1,55%, la segunda lo hizo a 1,05%; de igual manera el IDH para las comunas es en promedio 5,22% mayor al de los corregimientos, esta diferencia se debe al mayor nivel de ingresos y acceso a educación en las zonas urbanas con relación a las rurales...”<sup>12</sup>

---

<sup>12</sup>Anteproyecto Plan de Desarrollo de Medellín “Medellín, Un hogar para la vida”.

### **Componente 1: oferta natural**

- Se recomienda que el **Programa Sistema Central de Parques (Parque Central de Antioquia + Arví + Cerros tutelares)**, debe contener modelos de conservación con las personas que siempre han tenido relaciones de apropiación con estos territorios. También establecer acciones de apropiación de los bienes comunes y ecosistemas esenciales por parte de la comunidad, igualmente de defensa y fortalecimiento de organizaciones comunitarias prestadoras del servicio de agua presentes en la Ciudad.

### **Componente 2: aprovechamiento responsable de los recursos naturales**

- Crear un **Programa de Ruralidad**, en el cual se debe contemplar acciones tendientes al aseguramiento de la permanencia de la vida y economía campesina y rural de la ciudad, que desarrolle proyectos con los siguientes énfasis:
  - Implementación de modelos productivos agropecuarios con enfoque agroecológico
  - Establecimiento de fondos
  - Subsidios e incentivos para el fortalecimiento de la economía campesina
  - Mejoramiento integral de la unidad productiva campesina
  - Fortalecimiento de las capacidades de las mujeres rurales para la producción, transformación comercialización, transporte y distribución de los alimentos

### **Componente 3: Territorio equitativo y ordenado**

Se recomienda la creación de un Programa Hábitat rural sostenibles, y en ese intencionar un Proyecto orientado a la reglamentación de las figuras de micro-región establecidas en el Plan de Desarrollo Rural Sostenible, estas son:

- *Microrregión de Planeación de Desarrollo Ambiental*
- *Microrregión de Producción Agropecuaria. Microrregión de Planeación de las Centralidades y Corredores Suburbanos.*

## **LÍNEA 5. LEGALIDAD, LEGITIMIDAD E INSTITUCIONALIDAD PARA LA VIDA Y LA EQUIDAD**

### **Componente 1: Buen Gobierno y Transparencia**

---

Como elemento esencial de este componente y en el Programa de Modernización o Innovación, las mujeres de Medellín, insistimos sobre la necesidad de permanencia de la Secretaría de las Mujeres como instancia gubernamental encargada de liderar el desarrollo de la política de igualdad de oportunidades para las mujeres en Medellín, en su calidad de sujetas de derechos.

El fortalecimiento de la Secretaria de las Mujeres y la sostenibilidad entendida en materia de:

- Sostenibilidad en lo político, fundada en el mantenimiento de las plataformas y los compromisos políticos en materia de legislación internacional y nacional vigente en el país para la erradicación de todas las formas de discriminación para las mujeres y la realización de acciones afirmativas que garanticen la inclusión.
- Sostenibilidad presupuestal y de ejecución de recursos, que se asigne un presupuesto equitativo teniendo en cuenta que las mujeres son más de la mitad de la población, por lo menos en un 30% más del monto total del cuatrienio pasado, además que otras Secretarías apliquen recursos diferenciales a favor de las mujeres, por lo menos en un 30%, lo que según recomendaciones internacionales podría favorecer la inclusión de las mujeres.
- Sostenibilidad en los procesos de planeación, que mantenga líneas estratégicas, programas y proyectos que ayuden a des-estructurar los roles tradicionales que se asignan a las mujeres en la sociedad y a la igualdad de género.
- Sostenibilidad en materia de transversalización que asegure la introducción de indicadores de género en los procesos de planeación y diagnósticos diferenciales para las mujeres, como lo orienta la Ordenanza 03 de mayo de 2010.
- Mantenimiento de un equipo de trabajo de planta, de tal manera que pueda garantizar continuidad en los procesos en la Secretaría de las Mujeres.
- Mantener su sostenibilidad técnica apoyada en un talento humano fijo.
- Garantizar el perfil político del equipo de trabajo
- Superar el déficit académico que tiene hoy internamente la Secretaría en personal de planta, en cuanto a profesionales con formación en Equidad de Género.

#### **Programa: Seguimiento, monitoreo y evaluación de políticas públicas**

- Inclusión del Índice de Desigualdad de Género propuesto –IDG por el PNUD, para determinar los impactos de las acciones diferenciales dirigidas a las mujeres.

#### **Componente 2: Sociedad participante**

Se propone la Creación de UN CENTRO DE FORMACIÓN POLÍTICA Y CIUDADANA PARA LAS MUJERES DE MEDELLÍN que tenga un área de investigación y donde además se formen las y los servidores públicos. Lo anterior, que aporte a transformar

asuntos como que hoy solo hay una mujer elegida al Concejo de la ciudad, que representa el 4.76%.

Medellín, 14 de marzo de 2012

Mesa de Trabajo Mujer de Medellín y Consejera Territorial de Planeación:

Lorena Alvarez Ossa – Coordinadora Plan de Trabajo, Mesa de Trabajo Mujer de Medellín. Representante de la Corporación para la Vida Mujeres que Crean.

Sonia Valle Graciano – Vocera Política, Mesa de Trabajo Mujer de Medellín. Representante Corporación Vamos Mujer.

Catalina Cruz – Consejera Territorial de Planeación por el Sector de las Organizaciones de Mujeres.